

MENDOZA, 23 de setiembre de 2025

VISTO:

El EXP: 6782/2023 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial – para cumplir funciones en el Departamento de Diplomas y Certificaciones de la Dirección de Posgrado dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución N° 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 601/2025-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 6 – del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Inicial – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento de Diplomas y Certificaciones de la Dirección de Posgrado dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución N° 601/2025 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTISÉIS (26) de setiembre y el NUEVE (9) de octubre de 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción, desde el TRECE (13) y hasta el DIECISIETE (17) de octubre de 2025 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página <https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Carpeta de Probanzas en forma digital

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.



ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

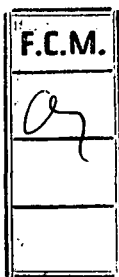
ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 12º.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **170**

mgm.-




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

ANEXO I

**CONVOCATORIA A CONCURSO
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Médicas
- b) Unidad Organizativa: Secretaría de Posgrado
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Posgrado –
Departamento de Diplomas y Certificaciones

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 6

6) Detalles del Cargo:

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:.....
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Asistir al Secretario de Posgrado en el apoyo administrativo y técnico de todos los asuntos vinculados con la actividad académica de posgrado, relacionada con emisión de títulos y emisión de certificados oficiales.
- ✓ Conocer los Sistemas: SICER 2.0 (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones) y CIT (Diplomas Rectorado).
- ✓ Brindar asesoramiento e información en la aplicación y control de la reglamentación vigente relacionada con el egreso de los alumnos de posgrado.
- ✓ Mantener la información del área actualizada.
- ✓ Mantener la comunicación con otros departamentos de la Secretaría y con el área respectiva en el Rectorado para lograr la expedición de títulos o certificados oficiales.
- ✓ Realizar otras funciones que sean necesarias, de acuerdo con el Art. 12, Inc. e) del Decreto Nacional N°366/2006.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, con modalidad virtual, de 0:00 a 23:59.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares



170 - - -

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SILVA, Miguel Hernán	31529	26.711.013	4	Administrativo	Apoyo Académico en el Departamento de Diplomas
GALVAN, Ángela Verónica	32363	30.819.199	5	Administrativo	Apoyo Académico en el Departamento del 1er. Ciclo de Carreras
AGUILERA, María Inés	24032	24.192.480	5	Administrativo	Apoyo Académico en la Secretaría de Posgrado

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Funciones que ocupa
PARLADÉ, Guillermo Alejandro	19130	17.317.483	4	Administrativo	Apoyo Académico en Centro Universitario de Salud Familiar y Comunitaria
QUIROGA, Mabel Lourdes	19126	16.616.565	3	Administrativo	Jefa de Departamento de Diplomas
ORTIZ MALDONADO, Fernanda María	31419	22.142.746	4	Administrativo	Apoyo Académico en la Departamento de Acuerdos de Cooperación

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

- ✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal

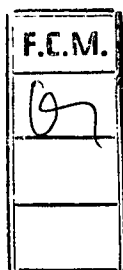
15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- ✓ Conocimientos de ofimática
- ✓ Conocer de los siguientes sistemas Universitarios
 - Sistema SIU Guaraní
 - Sistema COMDOC III
 - Sistema SUDOCU
 - Sistema SICER 2.0 (sistema informático de Diplomas y Certificaciones)
 - Sistema CIT-Diplomas Rectorado



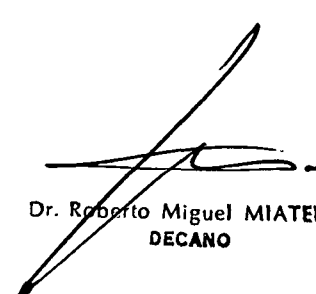
16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Reglamento Interno Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 6/2023 CD)
- ✓ Ley de Educación Superior N° 24.521, Capítulo 2 (De la autonomía, su alcance y sus garantías), Artículo 29 y Capítulo 3 (De las condiciones para su funcionamiento), Sección I (Requisitos generales) y Sección II (Régimen de títulos), Artículos 33 al 43.
- ✓ Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Médicas (Ord. 3/2023 CD ratificada por la Ord. 112/2024 CS)
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional 366/2006). Derechos, Deberes y Prohibiciones (Artículos: 11°, 12° y 13°) Agrupamientos (Artículos: 47° a 51°) y Título 6: Licencias, Justificaciones y Franquicias".
- ✓ Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) N° 10/2016: Diplomas y certificados analíticos - Requisitos de confección: condiciones de ingreso y Resolución Ministerial
- ✓ Disposición DNGU N° 14/2016: Identidad de género en el otorgamiento de títulos
- ✓ Disposición DNGU N° 15/2016: Omitir en la confección de diplomas y certificados analíticos la leyenda "modalidad a distancia".
- ✓ RM 1892/2022
- ✓ Ordenanza 19/2010 CS.- Adoptar criterios de legalización para diplomas y certificados según disposiciones 21 y 22/2009 de la DNGU - Modelo de Diplomas.
- ✓ Resol. N° 133/2021 C.S. Ratifica resolución 4280/2018 R mediante el cual se crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNCuyo
- ✓ Ord. N° 29/2021 C.S. Aprueba procedimiento para reglamentar Resol. N° 4280/2018 R en lo referido a la implementación de complementos virtuales en propuestas presenciales
- ✓ Ord. 43/2021 C.S. Normas generales para el funcionamiento y emisión de certificaciones y diplomas del nivel de posgrado.
- ✓ Ord. 2/2015 C.S. Aprobación de creación de diplomaturas de posgrado
- ✓ Resol. N° 3062/2015- R. Unificación de la normativa que rige la creación, organización curricular, designación del cuerpo académico y aprobación de presupuesto de diplomaturas
- ✓ Ord. N° 10/2015 CD FCM. Reglamento tramitación de avales, auspicios u organización de actividades conjuntas de grado y posgrado
- ✓ Ord. N° 33/2012 C.S. Reglamento de la dimensión académica del sistema integral del posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo
- ✓ Ord. N° 43/2006 C.S. Unificación de la normativa que rige la creación, aprobación de planes de estudio y designación de autoridades de posgrado de la UNCuyo
- ✓ Ord. N° 49/2003 C.S Pautas y normas generales para la organización y el funcionamiento del nivel de posgrado en la UNCUYO.
- ✓ Oferta actual de carreras de Posgrado.
- ✓ Ordenanza 82/2019 CS, Diseño de Diplomas.
- ✓ Ley Micaela N° 27499
- ✓ Resol. Ministerial 160/2011: Estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de Posgrado.




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO